

Novena Sesión Ordinaria
30 de septiembre de 2025

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Apertura Programática Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026.

A n t e c e d e n t e s

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades federativas (OPLE), y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- III. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

- IV. El 14 de octubre de 2016, la Junta Administrativa (Junta), mediante Acuerdos JA123-16, JA124-16 y JA139-16, aprobó y actualizó respectivamente, la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica), y el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral.
- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio del mismo año, se publicó en la Gaceta Oficial, una nota aclaratoria al citado Decreto, el cual ha tenido diversas modificaciones, siendo la última el 23 de diciembre de 2024.
- VII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales (Reglamento de Relaciones Laborales), ambos también del Instituto Electoral, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.
- VIII. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expidió la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), cuya última versión fue publicada en la Gaceta Oficial el 27 de diciembre de 2024.

- IX. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma del Código (del 26 de mayo de 2022), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó la estructura orgánica y funcional y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.
- X. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2022, el Consejo General aprobó reformas al Reglamento Interior.
- XI. El 30 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2023, el Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral, para el periodo 2023-2026 (PGD).
- XII. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.
- XIII. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral.
- XIV. El 14 de junio de 2024, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA065-24, aprobó la actualización del Procedimiento para control de información documentada y la Guía para crear y actualizar información documentada, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral.
- XV. El 15 de agosto de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA086-24, la Junta aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025 (Manual de Planeación 2025).
- XVI. El 30 de septiembre de 2024, mediante Acuerdos IECM-JA104-24, IECM-JA105-24, IECM-JA106-24 e IECM-JA107-24, la Junta aprobó respectivamente, la modificación al Reglamento de Relaciones Laborales; la modificación al Manual de Planeación

2025; el ajuste al Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros 2025, así como la Apertura Programática Presupuestal 2025, todos de este Instituto Electoral.

- XVII. El 14 de octubre de 2024, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.
- XVIII. El 25 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA113-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2025.
- XIX. El 30 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-149/2024, el Consejo General, aprobó los Proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para el Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.
- XX. El 19 de diciembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA127-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto del Consejo General, por el que se aprueba la actualización a los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2025, con la integración del presupuesto precautorio para la elección de diversos cargos del poder judicial de la Ciudad de México.
- XXI. El 23 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Local en materia de reforma al Poder Judicial.
- XXII. El 27 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial No. 1515 tomo II, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, mediante el cual se asigna un presupuesto para el Instituto

Electoral por la cantidad de \$2,153,026,964.25 (dos mil ciento cincuenta y tres millones veintiséis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.).

Dicho Decreto señala que la asignación prevista ya incluye una provisión de recursos por \$785,049,530.00 (setecientos ochenta y cinco millones cuarenta y nueve mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de la elección por voto popular de las personas juzgadoras que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México, en caso de ser aprobadas las modificaciones relativas a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código, y la Ley Procesal Electoral, ambos de la Ciudad de México. De igual manera, incluye las provisiones necesarias para el Financiamiento Público de Partidos Políticos y para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

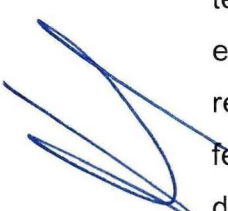
XXIII. El 14 de enero de 2025, mediante Acuerdos IECM-JA002-25 e IECM-JA003-25, la Junta aprobó respectivamente, remitir al Máximo Órgano de Dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025, con base a las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025; el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.

XXIV. El 15 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2025, el Consejo General aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2025, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México.

XXV. El 30 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA019-25, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.

- XXVI. El 14 de marzo de 2025, mediante Acuerdos IECM-JA039-25 e IECM-JA040-25, la Junta aprobó respectivamente, la actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental (Manual de Contabilidad), y los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo (Lineamientos), ambos de este Instituto Electoral.
- XXVII. El 14 de agosto de 2025, la Junta mediante Acuerdos IECM-JA110-25 e IECM-JA112-25, aprobó respectivamente, el Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026 (Manual de Planeación 2026), así como la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.
- XXVIII. El 12 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA125-25, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2026.

Considerandos

- 
1. Que de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 fracción III, 40, 41, párrafo tercero; 115 párrafo primero, fracción I y 116 fracción IV de la Constitución Federal, es derecho y obligación de la ciudadanía votar en las elecciones populares para renovar libre y periódicamente los Poderes Ejecutivo y Legislativo, tanto en el ámbito federal como en el local. De igual manera, la norma citada indica que el sufragio deberá ser universal, libre, secreto y directo.

El artículo 41, Base V, de la Constitución Federal, dispone que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza bajo la conducción del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Electorales Locales de las 32 entidades del país, el conjunto de decisiones y actos que estas autoridades desplieguen en ejercicio de sus facultades deben someterse a los principios de certeza, legalidad,

independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad. Asimismo, los preceptos en cita dan cuenta del principio de autonomía del que gozan las autoridades en la materia para su funcionamiento y garantizar la independencia en sus decisiones. De manera que este atributo, en lo que hace a las autoridades locales, se encuentra consagrado en el artículo 116, fracción IV, inciso c) de la citada Constitución Federal, ya que señala que, de conformidad con las bases establecidas en la citada Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

En concordancia con lo anterior, y siguiendo el principio de libertad configurativa que tienen los Estados del país para determinar sus reglas y el alcance de las mismas, establecido en el artículo 116 de la Constitución Federal, el poder reformador de la Ciudad de México instituyó el principio de la autonomía como atributo de los órganos autónomos de la Ciudad de México; para el caso de esta autoridad administrativa electoral, se dispuso en los artículos 46, apartado A, inciso e) y 50, numerales 1 y 4 de la Constitución Local; artículos 33 y 36, párrafo tercero del Código, que el Instituto Electoral, como órgano autónomo, reconocido en la norma federal y local, se le reconoce el carácter de organismo especializado para organizar elecciones y procesos de participación ciudadana, así como su personalidad jurídica y patrimonio propio.

En este sentido, queda reconocida su condición para ejercer plenamente su autonomía técnica y de gestión, lo cual le dota de las capacidades para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna orientada a la función electoral y la relacionada con la organización de procesos de participación, ello de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes, por lo que sin vulnerar su autonomía, a las personas servidoras públicas que lo conforman, les son de observancia obligatoria las disposiciones de la Ley de Austeridad relativas a la buena administración de los recursos públicos con base en criterios de legalidad,



honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo.

De lo anterior, se desprende que las facultades que confieren los artículos 41 y 116 de la norma suprema a los Órganos Electorales de las Entidades Federativas para organizar los comicios a nivel local, constituyen mandatos constitucionales de eficacia directa para que, en su ejercicio, este Instituto Electoral pueda desplegarlos de cara a la organización de los comicios para renovar los cargos locales de elección popular y para organizar los procesos de participación ciudadana consagrados en las normas de la Ciudad de México.

Que en términos de lo previsto en el artículo 1, párrafos primero y segundo, fracción VIII del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público, de observancia general para la ciudadanía que habita en la Ciudad de México y para las ciudadanas y los ciudadanos originarios de ésta que residen fuera del país y que ejerzan sus derechos político-electorales, de conformidad con lo previsto en la Constitución Federal, la Constitución Local, las leyes y las demás disposiciones aplicables. Asimismo, tienen por objeto regular entre otras cosas, lo relativo a la estructura y atribuciones del Instituto Electoral.

2. Que en apego al artículo 2, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral, está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en el referido ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Federal, Constitución local y en los Tratados Internacionales. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

3. Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala en su artículo 61 que las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales de esta entidad, "...incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente: ... II. Presupuestos de Egresos: ... b) El listado de programas y proyectos, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados. En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".
4. Que la Ley de Austeridad, establece en su artículo 26, que "las reglas de carácter general para la integración de los Anteproyectos de Presupuesto serán emitidas por la Secretaría de Administración y Finanzas. Dichas reglas deberán contener disposiciones específicas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados y utilización de indicadores de desempeño". Asimismo, en el artículo 27, de este mismo ordenamiento establece que "la programación y presupuestación del gasto público comprende:
 - I. Las actividades que (se) deberán realizar para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades, metas y resultados con base en indicadores de desempeño, contenidos en los instrumentos de planeación que se derivan del Plan General de Desarrollo;
 - II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior;

- III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondiente al Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Autónomos; y
 - IV. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para la operación y el cumplimiento de los Programas Presupuestarios”.
5. Que de acuerdo con los artículos 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y objetividad. Asimismo, para el desempeño de sus funciones, debe observar los principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.
6. Que con base en los artículos 31 y 32, párrafo primero del Código, las autoridades electorales gozan de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. El patrimonio de Instituto Electoral es inembargable y se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, las partidas del presupuesto que anualmente apruebe el Congreso de la Ciudad de México.
7. Que el artículo 36 del Código, prevé los fines y acciones que tiene encomendados el Instituto Electoral y el artículo 38, párrafo segundo del mismo ordenamiento legal, advierte que los órganos ejecutivos, desconcentrados, técnicos y con autonomía de gestión serán responsables del adecuado manejo de los recursos financieros, materiales y humanos que se les asignen, así como de, en su caso, formular oportunamente los requerimientos para ejercer las partidas presupuestales vinculadas al cumplimiento de sus atribuciones.
8. Que el Consejo en términos de lo dispuesto por el artículo 50, fracción VIII, del Código, tiene dentro de sus atribuciones aprobar a más tardar el último día de octubre de cada

año, los proyectos de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto Electoral que proponga la persona Consejera Presidenta para el siguiente ejercicio fiscal.

9. Que los artículos 4 y 5 párrafo segundo de la Ley de Austeridad, establecen que los sujetos obligados emitirán disposiciones administrativas para su cumplimiento, en el caso de los Organismos Autónomos, sus respectivas unidades de administración podrán establecer las medidas conducentes para interpretar y aplicar correctamente lo dispuesto en dicha ley.
10. Que el artículo 7 de la Ley de Austeridad, determina que la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Autónomos a través de la Constitución Federal, en su caso, de disposición expresa contenida en las respectivas leyes de su creación, comprende: I. Aprobar sus proyectos de presupuesto y enviarlos a la Secretaría para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, observando las previsiones de ingresos que les comunique la Secretaría y los criterios generales en los cuales se fundamente el Decreto; II. Será responsabilidad exclusiva de las unidades administrativas y de las personas servidoras públicas competentes, manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan en congruencia con lo previsto en esta Ley, en todo aquello que no se oponga a las normas que rijan su organización y funcionamiento. Asimismo, elaborarán sus calendarios presupuestales y deberán comunicarlos a la Secretaría a más tardar el 20 de enero del ejercicio fiscal correspondiente, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México y deberán ser publicados en la Gaceta a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su comunicación.
11. Que de acuerdo con los artículos 50, numeral segundo de la Constitución Local; así como 37, fracción I y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, se integrará por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto; la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y

representantes de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz. Participarán también como invitados permanentes a las sesiones del Consejo, solo con derecho a voz, una persona diputada de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México y sus decisiones se asumirán de manera colegiada en sesión pública y por mayoría de votos.

12. Que el artículo 81, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
13. Que de conformidad con el artículo 83, fracciones IV y V, del Código, es atribución de la Junta integrar el Proyecto de Programa Operativo Anual atendiendo los Programas Institucionales autorizados y someter a aprobación del Consejo General, en la primera quincena de enero de cada año, las propuestas del Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México en el Decreto de Presupuesto correspondiente.
14. Que de acuerdo con lo previsto por el artículo 87, párrafo primero del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo encargado de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, así como responsable del patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y eficiente uso de bienes muebles e inmuebles.
15. Que mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-149/2024, el Consejo General, aprobó los proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, que asciende a un monto de \$1,920,439,077.00 (Mil novecientos veinte millones cuatrocientos treinta y nueve mil setenta y siete pesos 00/100 M.N.).

16. Que a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal de 2025, se autorizó al Instituto Electoral un presupuesto por la cantidad de \$2,153,026,964.25 (dos mil ciento cincuenta y tres millones veintiséis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.)

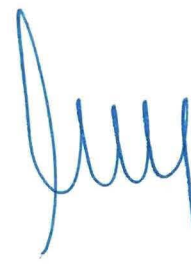
Dicho Decreto señala que la asignación prevista incluía una provisión de recursos por \$785,049,530.00 (setecientos ochenta y cinco millones cuarenta y nueve mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de la elección por voto popular de las personas juzgadoras que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México, en caso de ser aprobadas las modificaciones relativas a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código, y la Ley Procesal Electoral, ambos de la Ciudad de México. De igual manera, incluye las provisiones necesarias para el Financiamiento Público de Partidos Políticos y para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Que las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral, en sus Artículos 6 y 10, señalan que para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio de que se trate, se deberán observar los criterios generales y procedimientos que para tal efecto apruebe la Junta Administrativa a propuesta de la Secretaría Administrativa, los cuales deberán contener una introducción, el marco normativo, objetivos institucionales, los criterios a seguir para la elaboración del programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto con la apertura programática por aplicar. Asimismo, para efectos de su presupuestación el Programa Operativo Anual deberá contener al menos:

- I. La apertura programática integrada por: Unidad responsable, responsable operativo, resultado, subresultado y actividad institucional;
- II. El objetivo y línea estratégica, líneas de acción y los objetivos específicos que se pretenden alcanzar, así como la justificación de las actividades institucionales;
- III. Las acciones a realizar, su cuantificación, metas, unidades de medida, de acuerdo con el Catálogo de Unidades de Medida que apruebe la Junta Administrativa, a propuesta de la Secretaría Administrativa e indicadores;

- IV. La temporalidad de las actividades institucionales y sus acciones y los Órganos responsables de su ejecución; y
 - V. Las previsiones de gasto para cada una de las actividades institucionales, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto que se refiere en el artículo 19 de las referidas Normas Generales.
17. Que de conformidad con lo previsto en el Manual de Planeación 2026, en su Capítulo 4. Disposiciones de la Planeación Institucional, la elaboración de la Apertura por Resultados se realiza con base en las Actividades Institucionales (AI's) capturadas, a partir de ésta, se llevará a cabo la asignación presupuestal con la aplicación de la armonización contable que permitirá identificar a los responsables de las AI'S y de su ejecución. Este instrumento se compone de una clave armonizada que se integra por 12 conjuntos: Centro Gestor (CG); Unidad Responsable (UR), Responsable Operativo (RO), Finalidad (FI), Función (F), Sub-Función (SF), Resultado (R), SubResultado (SR), Programa Presupuestario (PP), Fuente de Financiamiento (FF), Tipo de Gasto (TG) y denominación de la Actividad Institucional.
18. Que conforme a lo previsto en el Anexo 1. del Manual de Planeación 2026, en el numeral 21, la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, adscrita a la Secretaría Administrativa, elaborará el reporte y la justificación de la apertura programática, para su remisión a la Junta, a fin de que sea aprobada por dicho órgano.
19. Que para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 21 del Manual de Planeación de 2026, la Secretaría Administrativa por conducto de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, mediante oficio IECM/SA/DPyRF/274/2025 de fecha 25 de septiembre de 2025, sometió a consideración de la Junta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el Proyecto de Apertura Programática Presupuestal 2026.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:



Acuerdo
IECM-JA130-25

PRIMERO. Se aprueba la Apertura Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2026, en los términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo, para los efectos que haya lugar y con el fin de continuar con el proceso de ejecución del Presupuesto de Egresos y del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2026 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

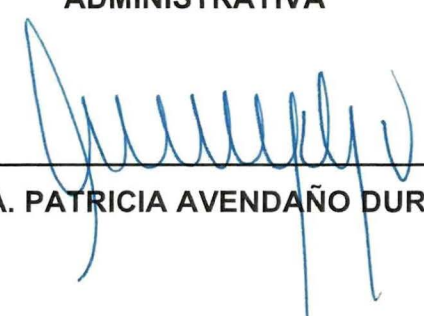
SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



APERTURA PROGRAMÁTICA 2026

SEPTIEMBRE 2025

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized 'M' or 'H' shape with a vertical line extending upwards.

PRESENTACIÓN

El 14 de agosto de 2025, la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en su Décima Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo IECM-JA110-25, aprobó el *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026* (Manual de Planeación 2026).

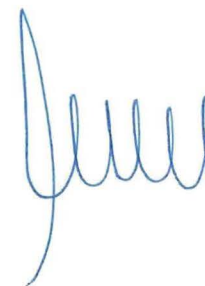
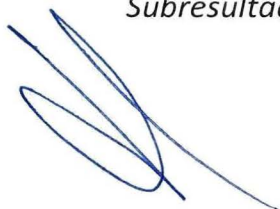
El documento referido, contempla el modelo de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) con el enfoque de derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, el principio de no discriminación y el derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes. En el Capítulo 4, apartado 5, denominado *Criterios y Lineamientos para Elaborar e Integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto*, se establece que, para el llenado de la Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional, las unidades responsables deberán consultar el Anexo 8 *ESTRUCTURA POR RESULTADOS*.

A partir de dicha estructura se establecen y articulan las actividades institucionales, que se llevarán a cabo durante el plazo de un año, a las cuales se les asignan recursos para el cumplimiento de los indicadores y las metas establecidas.

Las categorías que conforman la estructura por resultados son dos:

Resultado: Conjunto de efectos relacionados entre sí que se esperan producir en un tiempo determinado para satisfacer demandas y necesidades de una población objetivo. A través de estos se expresan los efectos que se generarán a largo plazo.

Subresultado: Subconjunto de resultados con características similares, cuya finalidad es contribuir a la satisfacción de las demandas y necesidades de una población por atender, mediante la producción de bienes y servicios. Expresan los objetivos que lograrán a mediano plazo.



Es así que la Estructura por Resultados 2026, contiene en su nivel máximo los resultados, formulados primordialmente a partir de lo establecido en los fines y acciones institucionales, más lo relativo a la gestión administrativa, así como el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y el derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes, estos últimos indispensables para vincular adecuadamente las Actividades Institucionales que elaboren las Unidades Responsables del Gasto del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Por su parte, en el nivel mínimo se ubican los Subresultados, con lo que se garantiza una planeación operativa coherente y articulada con la planeación táctica y de mediano plazo.

Con base en dicha estructura las Unidades Responsables vincularon sus actividades institucionales a los 8 Resultados y 19 Subresultados, como se detalla en la siguiente tabla de manera concentrada:

Número de Resultados, Subresultados y Fichas Descriptivas vinculados por Unidad Responsable

UNIDAD RESPONSABLE	DENOMINACIÓN	RESULTADOS	SUB - RESULTADOS	NÚMERO DE FICHAS DESCRIPTIVAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
01	Presidencia del Consejo General (PCG).	4	5	5
02	Consejeras y Consejeros Electorales (CE).	3	5	19
03	Secretaría Ejecutiva (SE).	5	10	20
04	Secretaría Administrativa (SA).	2	4	19
05	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECYCC).	5	5	7
06	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPYF).	3	5	11
07	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEG).	3	3	8
08	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCYC).	4	5	14
09	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSVD).	3	3	5
10	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI).	3	3	8
11	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ).	3	3	6
12	Contraloría Interna (CI).	2	3	8
13	Órganos Desconcentrados (OD).	3	3	132
		TOTAL		262

La Apertura Programática 2026, se encuentra armonizada de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público. Asimismo, establece que es de observancia obligatoria para *...los órganos autónomos federales y estatales.*

La Clasificación Funcional del Gasto ha sido estructurada en 4 finalidades identificadas por el primer dígito de la clasificación, 28 funciones identificadas por el segundo dígito y 111 subfunciones correspondientes al tercer dígito.

Nivel 1:	1	Finalidad
Nivel 2:	1.1	Función
Nivel 3:	1.1.1	Subfunción

- El primer dígito identifica si el gasto funcional es de gobierno, social, económico; adicionalmente, con este primer dígito se identifican las transacciones no especificadas que no corresponden a ningún gasto funcional en particular.
- En el segundo dígito se desagregan 28 funciones, de conformidad con la finalidad a la cual corresponde el gasto.
- En el tercer dígito se desagregan 111 subfunciones, de conformidad con la función a la cual corresponde el gasto.

En ese sentido la clasificación funcional del gasto del Instituto Electoral se conforma de la siguiente manera:

Nivel 1:	1	Gobierno
Nivel 2:	1.3	Coordinación de la Política de Gobierno
Nivel 3:	1.3.6	Organización de Procesos Electorales

En este contexto, se integró la actualización de la Apertura Programática 2026 con base en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto, así como por las disposiciones emitidas por el *Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)* y el *Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México (CONSAC-CDMX)*:

Clasificación Administrativa			Clasificación Funcional Programática							Clasificación Económica	
CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG
24A000			1	3	6					101	01
CG= Centro Gestor UR= Unidad Responsable RO= Responsable Operativo			FI= Finalidad F= Función SF= Sub-Función R= Resultado SR= Sub-Resultado AI= Actividad Institucional PP= Programa Presupuestario							FF= Fuente de Financiamiento TG= Tipo de Gasto	

De conformidad con lo previsto en el Manual de Planeación, en su Capítulo 4 Disposiciones de la Planeación Institucional, la elaboración de la Apertura por Resultados se realiza con base en las Actividades Institucionales (AI's) capturadas, a partir de esta, se llevará a cabo la asignación presupuestal con la aplicación de la armonización contable que permitirá identificar a los responsables de las AI'S y de su ejecución. Este instrumento se compone de una clave armonizada que se integra por 12 conjuntos: Centro Gestor (**CG**); Unidad Responsable (**UR**), Responsable Operativo (**RO**), Finalidad (**FI**),

Función (F), Sub-Función (SF), Resultado (R), SubResultado (SR), Programa Presupuestario (PP), Fuente de Financiamiento (FF), Tipo de Gasto (TG) y denominación de la Actividad Institucional.

La Apertura Programática 2026, consta de 262 claves de estructura programática, vinculadas a cada una a las Actividades Institucionales definidas para llevar a cabo la función institucional, que se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Apertura Programática 2026

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
01 Se ejerce la función institucional, con pleno uso de la autonomía, independencia y desempeño profesional; manteniendo condiciones estructurales y normativas adecuadas, en apego a los principios del servicio público, de la función electoral y de la buena administración pública; dando lugar a la creación e implementación de políticas públicas a favor de la solución de los problemas de interés de la población, progresividad de los derechos humanos y gobierno abierto.												
	01 Las actividades sustantivas y de apoyo se orientan a la efectividad y la calidad para la prestación de servicios públicos que cumplan las expectativas de la sociedad.											
24A000	02	01	1	3	6	01	01	01	10	101	1	Supervisión y evaluación de las actividades institucionales.
24A000	02	02	1	3	6	01	01	02	01	101	1	Supervisión y evaluación de las actividades institucionales.
24A000	02	06	1	3	6	01	01	03	01	101	1	Supervisión y evaluación de las actividades institucionales.
24A000	03	01	1	3	6	01	01	04	20	101	1	Seguimiento al cumplimiento y atención de las instrucciones y solicitudes realizadas por la SE a las áreas ejecutivas y técnicas, suficiente.
24A000	03	02	1	3	6	01	01	05	16	101	1	Actividades archivísticas oportunas.
24A000	03	02	1	3	6	01	01	06	16	101	1	Medidas de conservación y preservación documental diligentes.
24A000	03	03	1	3	6	01	01	07	20	101	1	Identificación y conocimiento de los controles y procesos documentales por parte de las áreas, realizados.
24A000	04	02	1	3	6	01	01	08	13	101	1	Sistema de Gestión de Calidad Electoral eficiente, con el cumplimiento y comprensión de sus requisitos, que fomenta la retroalimentación constante y promueve la innovación, que permite consolidar una cultura de mejora continua, alineada con los objetivos institucionales.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	12	02	1	3	6	01	01	09	22	101	1	Emisión y aprobación del Programa Interno de Auditoría 2027.
24A000	12	03	1	3	6	01	01	10	23	101	1	Investigar de los hechos derivados de denuncias que pudieran constituir faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas adscritas al IECM.
24A000	12	03	1	3	6	01	01	11	23	101	1	Participación en las sesiones de Comités y procedimientos de adquisición, arrendamientos y prestación de servicios en los que sea convocada la Contraloría Interna formulando observaciones.
24A000	12	03	1	3	6	01	01	12	23	101	1	Ejecutar los actos relativos a los Procedimientos Jurídicos y Administrativos que sean competencia de la Contraloría Interna.
24A000	12	03	1	3	6	01	01	13	23	101	1	Participar en los actos de entrega-recepción y aclaración a la misma, así como recibir las declaraciones de situación patrimonial.
02 Se informa y rinden cuentas con apertura, mediante un sistema de gobierno abierto, y mecanismos de accesibilidad, transparencia focalizada y acceso a la información institucional.												
24A000	03	02	1	3	6	01	02	01	20	101	1	Asesorar al personal del IECM para la debida atención de las solicitudes de información pública realizadas.
24A000	03	02	1	3	6	01	02	02	20	101	1	Capacitación focalizada para la operación de los Sistemas de Datos Personales, así como la debida clasificación de información y atención a medios de impugnación.
24A000	03	02	1	3	6	01	02	03	20	101	1	Coordinación efectiva de las personas que fungen como enlaces para la atención de las obligaciones de Transparencia.
03 La administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros se realiza, impulsando la mejora continua, la innovación, la integridad y ética gubernamental, las capacidades del capital humano y un ambiente de trabajo saludable, de igualdad laboral y libre de violencia.												
24A000	03	04	1	3	6	01	03	01	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	04	03	1	3	6	01	03	02	01	101	1	Inventario de los bienes muebles actualizado y resguardado, entregado.
24A000	04	03	1	3	6	01	03	03	01	101	1	Programa interno de seguridad, prevención de riesgos y Protección Civil funcional, entregado.
24A000	04	04	1	3	6	01	03	04	01	101	1	Remuneración del personal de estructura, honorarios y eventual vinculados a las actividades ordinarias y acciones de mejora del entorno organizacional implementadas.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	04	05	1	3	6	01	03	05	04	101	1	Procesos de ingreso y movilidad aplicados y actualizados de manera consistente.
24A000	04	05	1	3	6	01	03	06	04	101	1	Oferta formativa ampliada, diversificada y actualizada.
24A000	04	05	1	3	6	01	03	07	04	101	1	Difusión oportuna y pertinente de los procesos de evaluación e incentivos.
24A000	04	05	1	3	6	01	03	08	03	101	1	Cobertura oportuna de plazas vacantes del SPEN conforme a la normativa.
24A000	04	05	1	3	6	01	03	09	03	101	1	Oferta integral de capacitación alineada con las funciones del personal del SPEN y contextualizada en el ámbito local.
24A000	04	05	1	3	6	01	03	10	03	101	1	Comunicación continua y efectiva sobre la normatividad de la evaluación y las promociones.
24A000	05	01	1	3	6	01	03	11	01	101	1	Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros para llevar a cabo las actividades establecidas en los programas institucionales y específicos de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
24A000	05	04	1	3	6	01	03	12	12	101	1	Fortalecer la transversalización de la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos en el quehacer institucional; fomentar una cultura de igualdad laboral; y coadyuvar en la promoción de un entorno organizacional favorable.
24A000	06	01	1	3	6	01	03	13	01	101	1	Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros para llevar a cabo las actividades establecidas en los programas institucional y específico de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
24A000	06	02	1	3	6	01	03	14	14	101	1	Simplificación de procedimientos administrativos sancionadores tramitados.
24A000	06	02	1	3	6	01	03	15	14	101	1	La actuación de forma expedita en los asuntos relacionados con violencia política de género turnados.
24A000	06	02	1	3	6	01	03	16	14	101	1	La optimización de recursos tecnológicos, humanos y financieros para garantizar que el trámite, la sustanciación y resolución de los asuntos se realicen de manera eficiente y eficaz, y queden debidamente tramitados.
24A000	07	01	1	3	6	01	03	17	01	101	1	Fortalecer el proceso de planeación, dirección, coordinación, gestión, control y seguimiento, para garantizar el cumplimiento de las actividades institucionales del Programa de Organización y Geoestadística Electoral.
24A000	08	01	1	3	6	01	03	18	01	101	1	Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros para llevar a cabo las actividades establecidas en los programas institucional y específico en materia de

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
												participación ciudadana 2026.
24A000	10	01	1	3	6	01	03	19	01	101	1	Gestión y control de los Instrumentos Informáticos organizados.
24A000	10	02	1	3	6	01	03	20	02	101	1	Mantenimiento, soporte, actualización y monitoreo a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.
24A000	10	03	1	3	6	01	03	21	02	101	1	Actualización e implementación de mantenimientos y mejoras en los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados.
24A000	10	03	1	3	6	01	03	22	02	101	1	Nuevas tecnologías incorporadas.
24A000	12	01	1	3	6	01	03	23	01	101	1	Coordinación, vigilancia y evaluación de las actividades inherentes a las atribuciones de la Contraloría Interna.
24A000	12	02	1	3	6	01	03	24	22	101	1	Ejecución y seguimiento de las auditorías proyectadas en el Programa Interno de Auditoría 2026.
24A000	13	01	1	3	6	01	03	25	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	02	1	3	6	01	03	26	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	03	1	3	6	01	03	27	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	04	1	3	6	01	03	28	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	05	1	3	6	01	03	29	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	06	1	3	6	01	03	30	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	07	1	3	6	01	03	31	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	08	1	3	6	01	03	32	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	09	1	3	6	01	03	33	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	13	10	1	3	6	01	03	34	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	11	1	3	6	01	03	35	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	12	1	3	6	01	03	36	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	13	1	3	6	01	03	37	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	14	1	3	6	01	03	38	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	15	1	3	6	01	03	39	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	16	1	3	6	01	03	40	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	17	1	3	6	01	03	41	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	18	1	3	6	01	03	42	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	19	1	3	6	01	03	43	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	20	1	3	6	01	03	44	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	21	1	3	6	01	03	45	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	22	1	3	6	01	03	46	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	23	1	3	6	01	03	47	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	24	1	3	6	01	03	48	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	13	25	1	3	6	01	03	49	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	26	1	3	6	01	03	50	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	27	1	3	6	01	03	51	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	28	1	3	6	01	03	52	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	29	1	3	6	01	03	53	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	30	1	3	6	01	03	54	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	31	1	3	6	01	03	55	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	32	1	3	6	01	03	56	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
24A000	13	33	1	3	6	01	03	57	20	101	1	Flujos de comunicación y coordinación entre las áreas ejecutivas y técnicas con las Direcciones Distritales, en ambos sentidos, eficientes.
04 La gestión directiva y ejecutiva de las actividades sustantivas y de apoyo, se ejecuta favoreciendo la democracia digital abierta, basada en tecnologías de información y comunicación, y el uso de instrumentos ciudadanos participativos, efectivos y transversales.												
24A000	02	03	1	3	6	01	04	01	01	101	1	Supervisión y evaluación de las Actividades Institucionales.
24A000	02	04	1	3	6	01	04	02	01	101	1	Supervisión y evaluación de las actividades institucionales.
24A000	02	05	1	3	6	01	04	03	01	101	1	Supervisión y Evaluación Institucional.
05 La actuación institucional responde a las prioridades establecidas en la planeación para el desarrollo, sujeta a medidas de control para un uso racional, honesto, legal y eficaz del presupuesto, sin afectar el cumplimiento de las facultades y atribuciones conferidas en las normas.												
24A000	03	01	1	3	6	01	05	01	20	101	1	Monitoreo de las actividades realizadas por parte de las direcciones de área de la SE, atendido.
24A000	03	03	1	3	6	01	05	02	20	101	1	Identificación y conocimiento de los controles y procesos logísticos por parte de las áreas, realizados.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	03	03	1	3	6	01	05	03	20	101	1	Acervo documentado actualizado.
24A000	04	01	1	3	6	01	05	04	01	101	1	Gestión directiva y rendición de cuentas ante las autoridades competentes, realizada.
24A000	04	02	1	3	6	01	05	05	01	101	1	Procesos de planeación estratégica, táctica, operativa, seguimiento y evaluación, fortalecidos e implementados.
24A000	04	02	1	3	6	01	05	06	01	101	1	Procesos eficaces para el ejercicio del gasto vinculados a la organización del programa ordinario, realizados.
24A000	04	03	1	3	6	01	05	07	01	101	1	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2026 (PAAAS 2026), normado y ejecutado en tiempo y forma.
24A000	04	03	1	3	6	01	05	08	01	101	1	Bienes y servicios para el desarrollo de las actividades vinculadas al programa ordinario de las unidades responsables del gasto, entregados.
24A000	04	03	1	3	6	01	05	09	01	101	1	Mantenimiento oportuno y eficaz de los bienes muebles e inmuebles propios y arrendados, realizado.
02 Se cumplen a cabalidad las actividades orientadas a la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Local, en apego a los principios del servicio público, de la función electoral y de la buena administración pública, con el fin superior de salvaguardar la voluntad ciudadana.												
06 Se organizan elecciones locales integrales, libres, democráticas, justas, equitativas y competitivas, para lo cual se ejecutan las acciones necesarias para enfrentar y controlar los riesgos y desafíos inherentes a su organización, y se logra una adecuada coordinación y colaboración con el Instituto Nacional Electoral.												
24A000	01	01	1	3	6	02	06	01	08	101	1	Conducción y definición, mediante decisiones colegiadas adoptadas por el máximo órgano de dirección del IECM, de las actividades relacionadas con la organización, desarrollo y vigilancia de los Procesos Electorales.
24A000	02	02	1	3	6	02	06	02	08	101	1	Supervisión del desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario y del Poder Judicial 2026-2027.
24A000	02	05	1	3	6	02	06	03	08	101	1	Supervisión y evaluación Institucional del Proceso Electoral Local 2026-2027.
24A000	03	03	1	3	6	02	06	04	20	101	1	Identificación y conocimiento de los controles y procesos logísticos por parte de las áreas para la instrumentación de acciones orientadas a la organización del

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
												Proceso Electoral Local Ordinario, realizados.
24A000	06	02	1	3	6	02	06	05	14	101	1	Tramitar, sustanciar, integrar y dictaminar los procedimientos especiales sancionadores para su envío al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, una vez que haya sido debidamente sustanciado.
24A000	06	03	1	3	6	02	06	06	09	101	1	Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral establecidas.
24A000	07	02	1	3	6	02	06	07	08	101	1	Geografía electoral local y de participación ciudadana; y documentos técnicos y normativos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos, así como los relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México, elaborados.
24A000	07	02	1	3	6	02	06	08	08	101	1	Productos cartográficos, digitales e impresos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, realizados.
24A000	07	03	1	3	6	02	06	09	08	101	1	Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que, en materia de organización electoral, espacios y condiciones de las bodegas distritales, desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales, programadas.
24A000	07	03	1	3	6	02	06	10	08	101	1	Disposiciones normativas en materia de organización y materiales y documentación electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, desarrolladas.
24A000	08	03	1	3	6	02	06	11	05	101	1	Elaborar documentos preliminares orientados al proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla atendiendo al tipo de cargo a elegir, en coadyuvancia con el INE, en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2026-2027, en el que se elegirán diputaciones locales, personas alcaldesas y concejalias, así como diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
24A000	09	02	1	3	6	02	06	12	21	101	1	Estrategia integral de comunicación y difusión, para difundir el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 y el Proceso Electoral Local Extraordinario, implementada.
24A000	10	02	1	3	6	02	06	13	02	101	1	Instrumentos Informáticos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 incorporados.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	10	02	1	3	6	02	06	14	02	101	1	Instrumentos Informáticos para el Proceso Electoral Local Ordinario del Poder Judicial 2026-2027 incorporados.
24A000	11	01	1	3	6	02	06	15	19	101	1	Verificar la legalidad de los actos realizados por el Instituto en el desarrollo e implementación del Proceso Electoral Local Ordinario.
24A000	02	03	1	3	6	02	06	16	11	101	1	Supervisión y seguimiento de las Actividades Institucionales para la organización del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) en la Ciudad de México 2026-2027.
07 Las actividades de las direcciones distritales se planean, programan, supervisan y ejecutan, privilegiando el fortalecimiento, focalización, y mejora de los recursos materiales, humanos, técnicos, tecnológicos, normativos y procedimentales												
24A000	03	04	1	3	6	02	07	01	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	01	1	3	6	02	07	02	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	02	1	3	6	02	07	03	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	03	1	3	6	02	07	04	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	04	1	3	6	02	07	05	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	05	1	3	6	02	07	06	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	06	1	3	6	02	07	07	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	13	07	1	3	6	02	07	08	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	08	1	3	6	02	07	09	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	09	1	3	6	02	07	10	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	10	1	3	6	02	07	11	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	11	1	3	6	02	07	12	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	12	1	3	6	02	07	13	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	13	1	3	6	02	07	14	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	14	1	3	6	02	07	15	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	15	1	3	6	02	07	16	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	16	1	3	6	02	07	17	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	13	17	1	3	6	02	07	18	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	18	1	3	6	02	07	19	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	19	1	3	6	02	07	20	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	20	1	3	6	02	07	21	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	21	1	3	6	02	07	22	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	22	1	3	6	02	07	23	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	23	1	3	6	02	07	24	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	24	1	3	6	02	07	25	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	25	1	3	6	02	07	26	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	26	1	3	6	02	07	27	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	13	27	1	3	6	02	07	28	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	28	1	3	6	02	07	29	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	29	1	3	6	02	07	30	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	30	1	3	6	02	07	31	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	31	1	3	6	02	07	32	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	32	1	3	6	02	07	33	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
24A000	13	33	1	3	6	02	07	34	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices preparatorias que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo del Proceso Electoral Local (Constitucional y Judicial) 2026-2027.
03 Se fortalece el régimen de asociaciones políticas.												
09 La fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales y demás sujetos obligados se lleva a cabo de manera imparcial y con estricto apego a derecho.												
24A000	06	04	1	3	6	03	09	01	09	101	1	Fiscalización de los sujetos obligados realizadas.
24A000	06	04	1	3	6	03	09	02	09	101	1	Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización realizados.
10 La liquidación de las asociaciones políticas locales y demás sujetos obligados se lleva a cabo de manera imparcial y con estricto apego a derecho.												
24A000	06	04	1	3	6	03	10	01	09	101	1	Liquidación de los sujetos obligados.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
												11 Se garantiza a las asociaciones políticas y candidaturas de elección popular el ejercicio de los derechos y el acceso a las prerrogativas correspondientes, así como el cumplimiento de sus obligaciones.
24A000	06	03	1	3	6	03	11	01	09	101	1	Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas realizadas.
24A000	06	03	1	3	6	03	11	02	09	101	1	Ministración del financiamiento público a los partidos políticos otorgado.
												04 Se contribuye al desarrollo de la vida democrática y de la institucionalidad democrática.
												12 Se impulsan proyectos, capacidades y recursos, que desarrollen los vínculos entre la sociedad civil, población y autoridades de gobierno, y que promuevan arreglos para la convivencia, la corresponsabilidad, la cooperación y el abordaje de los conflictos y desacuerdos propios de la pluralidad social, política y cultural.
24A000	03	05	1	3	6	04	12	01	18	101	1	Red de vinculación del IECM con el INE, los OPLE, la Red de Observación, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas locales, fortalecida, eficaz y sostenida.
												13 La ciudadanía de la capital del país identifica al Instituto Electoral de la Ciudad de México como el órgano local autónomo encargado garantizar y proteger sus derechos político-electorales y de participación ciudadana y confía plenamente en él.
24A000	01	01	1	3	6	04	13	01	18	101	1	Compromiso permanente en la atención a eventos, en aras de contribuir al fortalecimiento a los derechos político - electorales y de participación ciudadana.
24A000	09	01	1	3	6	04	13	02	21	101	1	Estrategia integral de comunicación y difusión, segmentada.
24A000	09	02	1	3	6	04	13	03	21	101	1	Acciones de comunicación institucional articuladas.
24A000	11	01	1	3	6	04	13	04	19	101	1	Asesoramiento de los Órganos y Áreas del Instituto para la debida interpretación y aplicación de la normativa.
24A000	11	02	1	3	6	04	13	05	19	101	1	Atención de los principios de la función electoral en el trámite y sustanciación de los medios de impugnación y procedimientos administrativos.
24A000	11	03	1	3	6	04	13	06	19	101	1	Defensa de la legalidad de los actos y determinaciones del Instituto en las controversias en las que sea parte.
24A000	11	04	1	3	6	04	13	07	19	101	1	Revisión de la correcta integración de los expedientes en las solicitudes de validación de instrumentos jurídicos.
												14 Se promueve la vinculación interinstitucional y la consolidación de la cooperación y las relaciones con otros actores nacionales e internacionales, para potencializar el desarrollo de la democracia digital abierta, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía; incorporando a los procesos conocimiento, mejores prácticas y experiencia.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	01	01	1	3	6	04	14	01	18	101	1	Establecer vínculos para la formalización de convenios de apoyo y colaboración que tienen como objetivo impulsar la cooperación interinstitucional para la utilidad de servicios a cargo del IECM.
05 Se innovan y promueven acciones de educación cívica, construcción de ciudadanía y divulgación de conocimientos, valores y prácticas necesarios para la vida democrática, convivencia en comunidad y participación ciudadana.												
15 Se diseñan, producen, adoptan e implementan estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica, una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos, de libertad y respeto a los derechos humanos.												
24A000	03	05	1	3	6	05	15	01	18	101	1	Vínculos con la comunidad migrante originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero y con organismos y entes internacionales, fortalecidos.
24A000	05	02	1	3	6	05	15	02	06	101	1	Procesos de educación para la vida en democracia.
24A000	05	03	1	3	6	05	15	03	17	101	1	Publicaciones institucionales editadas (Ordinario).
24A000	08	02	1	3	6	05	15	04	11	101	1	Aplicación de la metodología de capacitación 2023-2026 completada.
24A000	08	02	1	3	6	05	15	05	11	101	1	Modelo de capacitación para el inicio de funciones de las COPACO 2026-2029 diseñado.
24A000	08	03	1	3	6	05	15	06	10	101	1	Acciones de pedagogía pública que propician el ejercicio de los derechos político-electorales y de participación ciudadana implementadas.
24A000	08	03	1	3	6	05	15	07	10	101	1	Materiales, herramientas físicas y digitales, así como entornos virtuales de aprendizaje para el fomento de los derechos político-electorales y de participación ciudadana elaborados.
06 Se garantiza la igualdad de oportunidades, la equidad, la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de todas las mujeres y las personas que integran los grupos de atención prioritaria, en el ámbito político y electoral.												
17 Se diseñan, producen, adoptan e implementan estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas a la protección de los derechos político-electorales, en condiciones de paridad, equidad, igualdad e inclusión.												

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	01	01	1	3	6	06	17	01	12	101	1	Conducción y definición, mediante decisiones colegiadas adoptadas por el máximo órgano de dirección del IECM, de actividades que garanticen el respeto a los derechos humanos de mujeres y grupos de atención prioritaria.
24A000	05	04	1	3	6	06	17	02	12	101	1	Proporcionar capacitaciones, materiales normativos, informativos y de divulgación para promover el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria, en igualdad de condiciones, sin discriminación y libres de violencia.
07 Se cumplen a cabalidad las actividades orientadas a la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos de participación ciudadana relativos a los Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Democracia Participativa, en apego a los principios del servicio público, de la función electoral y de la buena administración pública, con el fin superior de salvaguardar el libre ejercicio de los derechos ciudadanos de participación.												
19 Se organizan procesos de democracia participativa y democracia directa oportunos, actuales, íntegros, innovadores, justos, equitativos, con rigor técnico y adecuados al ámbito social y geográfico, para los que se ejecutan las acciones necesarias para enfrentar y controlar los riesgos y desafíos inherentes a su organización.												
24A000	01	01	1	3	6	07	19	01	07	101	1	Conducción y definición, mediante decisiones colegiadas adoptadas por el máximo órgano de dirección del IECM, de las actividades relacionadas con la organización, desarrollo y vigilancia de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.
24A000	02	01	1	3	6	07	19	02	07	101	1	Supervisión de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos de participación ciudadana.
24A000	02	01	1	3	6	07	19	03	07	101	1	Supervisión del desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO).
24A000	02	02	1	3	6	07	19	04	08	101	1	Supervisión de la organización, desarrollo y vigilancia de los Procesos de Participación Ciudadana, Presupuesto Participativo 2026 y 2027.
24A000	02	02	1	3	6	07	19	05	08	101	1	Supervisión y evaluación del proceso de elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO).
24A000	02	03	1	3	6	07	19	06	07	101	1	Supervisión y Seguimiento de las Actividades Institucionales, relacionados con los mecanismos de Participación Ciudadana, como la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria.
24A000	02	04	1	3	6	07	19	07	07	101	1	Supervisión de la Organización, desarrollo y vigilancia de los mecanismos de

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
												participación ciudadana.
24A000	02	04	1	3	6	07	19	08	07	101	1	Supervisión y evaluación del proceso de elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO).
24A000	02	05	1	3	6	07	19	09	07	101	1	Supervisión y evaluación de las actividades institucionales, relacionadas con los mecanismos de participación ciudadana.
24A000	02	06	1	3	6	07	19	10	13	101	1	Supervisión de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos de participación ciudadana.
24A000	02	06	1	3	6	07	19	11	05	101	1	Supervisión y evaluación de las actividades orientadas a la organización de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.
24A000	03	01	1	3	6	07	19	12	20	101	1	Verificación del cumplimiento por parte de las áreas ejecutivas y técnicas, de los ordenamientos legales relativos a los mecanismos de participación ciudadana, eficientes.
24A000	03	03	1	3	6	07	19	13	20	101	1	Servicios de apoyo logístico y documental para la recepción y atención de las necesidades de las áreas requirentes, para la instrumentación de acciones orientadas a la organización de los Procesos de Democracia Participativa, realizados.
24A000	03	05	1	3	6	07	19	14	18	101	1	Programa de observación nacional y acompañamiento de personas visitantes extranjeras durante la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027 y la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2026, implementado.
24A000	04	02	1	3	6	07	19	15	13	101	1	Fortalecimiento de los instrumentos normativos y actividades operativas del Sistema de Gestión de Calidad Electoral, mediante la incorporación de criterios claros y eficaces, así como el desarrollo de mecanismos robustos para su verificación y cumplimiento. Este proceso se complementa con la adopción de tendencias globales en transformación digital y análisis de datos, lo que impulsa la consolidación de una cultura institucional orientada a la mejora continua, la innovación y la excelencia operativa.
24A000	04	02	1	3	6	07	19	16	01	101	1	Procesos eficaces para el ejercicio del gasto vinculados a la organización del ejercicio de la Consulta de Presupuesto Participativo, realizados.
24A000	04	04	1	3	6	07	19	17	01	101	1	Remuneraciones del personal vinculado a las actividades de participación

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
												ciudadana implementadas.
24A000	05	03	1	3	6	07	19	18	17	101	1	Publicaciones institucionales editadas (Consulta de Presupuesto Participativo 2026).
24A000	07	02	1	3	6	07	19	19	08	101	1	Productos cartográficos, digitales e impresos, así como documentos normativos y técnicos e instrumentos tecnológicos de apoyo, para la organización y desarrollo de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2026 (Elección 2026) y la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 (Consulta 2026 y 2027), elaborados.
24A000	07	03	1	3	6	07	19	20	08	101	1	Disposiciones normativas en materia de organización, materiales y documentación electoral para la preparación y desarrollo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y las Consultas de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, generadas.
24A000	07	03	1	3	6	07	19	21	08	101	1	Disposiciones normativas en materia de organización, materiales y documentación consultiva e insumos cartográficos dispuestos para la preparación y desarrollo de un mecanismo de democracia directa, desarrolladas.
24A000	08	02	1	3	6	07	19	22	07	101	1	Actividades inherentes al proceso del Presupuesto Participativo a partir de lo dispuesto en la Ley de Participación, y las Convocatorias que emita el Consejo General para las personas habitantes, ciudadanas, e integrantes de Organizaciones Ciudadanas y Órganos de Representación Ciudadana, así como Autoridades Tradicionales Representativas, organizadas y desarrolladas.
24A000	08	02	1	3	6	07	19	23	07	101	1	Actividades inherentes a la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir de lo señalado en la Ley de Participación, y la Convocatoria que el Consejo General emita para las personas ciudadanas de las Unidades Territoriales de la Ciudad de México, organizadas y desarrolladas.
24A000	08	02	1	3	6	07	19	24	07	101	1	Actividades inherentes a los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública, que le sean solicitados, de conformidad con la suficiencia presupuestal con la que el IECM cuente, organizadas y desarrolladas.
24A000	08	02	1	3	6	07	19	25	07	101	1	Asesoría, comunicación, y seguimiento para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de obligaciones de las personas que integran las Organizaciones

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
												Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos con registro ante el IECM, brindadas y realizadas.
24A000	08	02	1	3	6	07	19	26	07	101	1	Asesoría, comunicación, y seguimiento para el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones de las personas que integran las Comisiones de Participación Comunitaria y las Coordinadoras de Participación Comunitaria, brindada, establecida, y realizado.
24A000	08	03	1	3	6	07	19	27	05	101	1	Implementar procesos para la integración de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO), que fortalezcan los conocimientos y competencias ciudadanas en torno a los ejercicios de participación ciudadana competencia del IECM.
24A000	09	02	1	3	6	07	19	28	21	101	1	Campaña de Difusión Específica de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027, enfocada.
24A000	09	02	1	3	6	07	19	29	21	101	1	Campaña de Difusión de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2026-2029, instrumentada.
24A000	10	02	1	3	6	07	19	30	02	101	1	Instrumentos Informáticos para la consulta del Presupuesto Participativo 2026 incorporados.
24A000	10	02	1	3	6	07	19	31	02	101	1	Instrumentos Informáticos para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2026-2029 incorporados.
24A000	11	01	1	3	6	07	19	32	19	101	1	Verificación de la legalidad de los actos realizados por el Instituto en el desarrollo e implementación de los instrumentos de democracia participativa.
24A000	12	02	1	3	6	07	19	33	07	101	1	Participar en el Proceso de Participación Ciudadana en el ámbito de atribuciones de la Contraloría Interna.
20 Las actividades de las direcciones distritales se planean, programan, supervisan y ejecutan, privilegiando el fortalecimiento, focalización, y mejora de los recursos materiales, humanos, técnicos, tecnológicos, normativos y procedimentales.												
24A000	03	04	1	3	6	07	20	01	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	01	1	3	6	07	20	02	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	13	02	1	3	6	07	20	03	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	03	1	3	6	07	20	04	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	04	1	3	6	07	20	05	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	05	1	3	6	07	20	06	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	06	1	3	6	07	20	07	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	07	1	3	6	07	20	08	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	08	1	3	6	07	20	09	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	09	1	3	6	07	20	10	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	13	10	1	3	6	07	20	11	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	11	1	3	6	07	20	12	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	12	1	3	6	07	20	13	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	13	1	3	6	07	20	14	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	14	1	3	6	07	20	15	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	15	1	3	6	07	20	16	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	16	1	3	6	07	20	17	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	17	1	3	6	07	20	18	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	13	18	1	3	6	07	20	19	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	19	1	3	6	07	20	20	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	20	1	3	6	07	20	21	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	21	1	3	6	07	20	22	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	22	1	3	6	07	20	23	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	23	1	3	6	07	20	24	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	24	1	3	6	07	20	25	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	25	1	3	6	07	20	26	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.

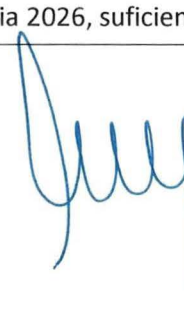
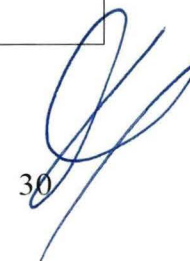
CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	13	26	1	3	6	07	20	27	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	27	1	3	6	07	20	28	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	28	1	3	6	07	20	29	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	29	1	3	6	07	20	30	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	30	1	3	6	07	20	31	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	31	1	3	6	07	20	32	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	32	1	3	6	07	20	33	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.
24A000	13	33	1	3	6	07	20	34	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, suficientes.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	03	04	1	3	6	07	20	35	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	01	1	3	6	07	20	36	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	02	1	3	6	07	20	37	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	03	1	3	6	07	20	38	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	04	1	3	6	07	20	39	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	05	1	3	6	07	20	40	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	06	1	3	6	07	20	41	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	07	1	3	6	07	20	42	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	13	08	1	3	6	07	20	43	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	09	1	3	6	07	20	44	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	10	1	3	6	07	20	45	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	11	1	3	6	07	20	46	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	12	1	3	6	07	20	47	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	13	1	3	6	07	20	48	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	14	1	3	6	07	20	49	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	15	1	3	6	07	20	50	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	13	16	1	3	6	07	20	51	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	17	1	3	6	07	20	52	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	18	1	3	6	07	20	53	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	19	1	3	6	07	20	54	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	20	1	3	6	07	20	55	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	21	1	3	6	07	20	56	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	22	1	3	6	07	20	57	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	23	1	3	6	07	20	58	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	13	24	1	3	6	07	20	59	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	25	1	3	6	07	20	60	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	26	1	3	6	07	20	61	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	27	1	3	6	07	20	62	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	28	1	3	6	07	20	63	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	29	1	3	6	07	20	64	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	30	1	3	6	07	20	65	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	31	1	3	6	07	20	66	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	13	32	1	3	6	07	20	67	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
24A000	13	33	1	3	6	07	20	68	20	101	1	Planeación, organización y coordinación de las directrices que se comunican de áreas centrales a las Direcciones Distritales con motivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, suficientes.
21 Se asegura la integración, del buen funcionamiento y cometido de los órganos de representación ciudadana, proporcionándoles asesoría, capacitación, bases formativas y apoyos para el cumplimiento de sus funciones y realizando y dando seguimiento a la evaluación de su desempeño.												
24A000	08	02	1	3	6	07	21	02	15	101	1	Aplicación de la metodología de evaluación a las COPACO 2023-2026 concluida.
24A000	08	02	1	3	6	07	21	03	15	101	1	Modelo de seguimiento para evaluar el desempeño de las COPACO 2026-2029 desarrollado.
08 Se innovan y promueven acciones que fomenten la educación cívica, construcción de ciudadanía y divulgación de conocimientos, valores y prácticas necesarios para la vida en democracia en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes.												
22 Se diseñan, producen, adoptan e implementan estrategias, programas, materiales y demás acciones adecuadas y orientadas al fomento de la educación cívica, toma de decisiones, observación electoral, participación ciudadana, y adopción de valores y prácticas sociales y cívicas, de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes.												
24A000	05	02	1	3	6	08	22	01	06	101	1	Acciones de divulgación de la cultura democrática.

